

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 8.991/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cáliz Gómez, en calidad de propietaria.

Expediente: Nº 320/2011.

Localización: Parcelación incipiente Paso de la Barquera, entre Cortijo Rubio y vía ferrocarril, parcela 22 del polígono 102.

Actuación a Notificar: Procedimiento de restablecimiento orden jurídico perturbado. Reposición de la realidad física alterada.

Hechos: Segregación de terreno en 10 parcelas con la consiguiente creación de una parcelación con cerramientos de malla metálica y apertura de caminos, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.